



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 JUN 2012

RES. H. N° 0878-12

Expte. N° 4523/12-

VISTO:

La Nota N° 1743/12 mediante la cual la Prof. **Marcela Beatriz SOSA**, solicita licencia con goce de haberes, en el cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, a partir del 25 de Junio y hasta el 13 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido en el hecho de participar en a) la Reunión de Investigadores sobre teatro español del Siglo de Oro, dentro del macroproyecto internacional Cassical Spanish Theatrical Patrimony Texts and Research Instruments (CONSOLIDER) que se realizara en la Universidad de Valladolid-España; y b) participar del XXXIX Congreso del Instituto Internacional de literatura Iberoamericana en la Ciudad de Cadiz-España;

QUE dicho pedido cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Letras;

QUE presente solicitud esta contemplada en el Régimen de Licenciá y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 300/12 aconseja dar curso favorable a lo petitionado por la docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 19 de Junio de 2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, a la Prof. **Marcela Beatriz SOSA**, Legajo N° 2266, licencia con goce de haberes, en el cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, a partir del 25 de Junio y hasta el 13 de Julio de 2012, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- ENCUADRAR la licencia otorgada, en el ART.15° Inc. a) del Reglamento de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente, aprobado por Resolución R N° 343/83, el cual establece el deber de presentar a la autoridad competente, dentro de los 90 (noventa) días de concluida la licencia, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

Facultad de Humanidades - UNSalta